

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

1220

NEUQUEN,

12 JUL 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 574-M-1993 MESE, originada en la presentación de la Nota N° 054/93 D.G.A.P., producida por la Dirección General de Administración de Personal, por medio de la cual solicita la modificación del Artículo 2°) del Decreto N° 403 de fecha 24 de febrero de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado decreto se designó en Planta Política al Arquitecto VICTOR DANIEL SERGNESE, como Director de la Dirección de Coordinación y Gestión Ejecutiva, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con Categoría 24, a partir del 29 de diciembre de 1992 y mientras dure la actual gestión de gobierno;

Que en su Artículo 2°) se fijó un adicional por Mayor Dedicación a la función, igual al básico y adicionales correspondientes a la Categoría FS1, exceptuando el adicional estipulado en el Artículo 3°) de la Ley Provincial N° 1978/92, a partir del 1° de enero de 1993;

Que a fs.1, la Dirección General de Administración de Personal solicita la modificación del Artículo 2°) del Decreto N° 403/93, por el siguiente: "...FIJASE un Adicional por Mayor Dedicación a la Función consistente en la diferencia entre la remuneración que deberá percibir por la Categoría 24, básico, antigüedad, título, presentismo y adicional por responsabilidad y dedicación y la que percibe la Categoría FS1, exceptuando el adicional estipulado en el Artículo 3°) de la Ley Provincial N° 1948/92, a partir del 1° de enero de 1993...";

Que en igual foja se cuenta con el V° B° de la titular de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs.3 la Secretaría Ejecutiva dispone la norma legal respectiva,  
////2°...

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

X

...2º cumplimentando las modificaciones indicadas precedentemente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) SUSTITUYASE el Artículo 2º) del Decreto N° 0403 de fecha 24 de febrero ----- de 1993, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal, mediante Nota N° 054/93 D.G.A.P., quedando redactado de la siguiente manera: "...ELIASE un Adicional por Mayor Dedicación a la Función, consistente en la diferencia entre la remuneración que deberá percibir por la Categoría 24, básico, antigüedad, título, presentismo y adicional por responsabilidad y dedicación y la que percibe la Categoría FS1, exceptuando el Adicional estipulado en el Artículo 3º) de la Ley Provincial N° 1948/92, a partir del 1º de enero de 1993...".-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección General ----- de Administración de Personal.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la // ----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal y Boletín // ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

M.H.-

ES COPIA.-

FDO: KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén